



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 447-2018-P-CSJHA-PJ

Huacho, 19 de diciembre del 2018.

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO:

Oficio N°S/N-OCMA de fecha 13 de diciembre del 2018, adjuntando la Resolución N°05 de la INVESTIGACION N°97-2016-Huaura, notificada a la Presidencia

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°S/N-OCMA, la Oficina Control de la Magistratura del Poder Judicial pone en conocimiento de esta presidencia, la resolución N° 05 de fecha 13.12.2018, emitida en la Investigación N°97-2016-HUAURA, mediante la cual resuelve disponer medida cautelar de suspensión preventiva en el ejercicio de todo cargo en el Poder Judicial contra Luis Alberto Puntillo Tapia hasta que se resuelva en definitiva su situación jurídica materia de investigación disciplinaria, en su actuación como Juez de Paz de Segunda Nominación de Huaura del distrito de Huaura, Provincia de Huaura de la Corte Superior de Justicia de Huaura, por la falta muy grave atribuida en su contra.

Que, según lo dispuesto por el artículo 15,c) de la Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz dispone que: "Los jueces de Paz Accesitarios reemplazan al Juez de Paz temporal o definitivamente, cuando el titular es sancionado con la medida disciplinaria de suspensión, en tanto dure su alejamiento de la jurisdicción".

Que, mediante Resolución Administrativa N° 060-2013-P-CSJHA-PJ, de fecha 30 de enero del año 2013 se designó como Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Segunda Nominación de Huaura al señor Luis Alberto Puntillo Tapia, siendo que en el presente caso no cuenta con jueces accesitario y a fin de garantizar el normal funcionamiento de dichos órganos jurisdiccionales es necesario proceder con el llamamiento del juzgado más cercanos, correspondiendo para el presente caso encargar el Juzgado de Paz de Segunda Nominación de Huaura a la juez doña Rosa Paula Salvador de Amado Juez de Paz de Primera Nominación de Huaura.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna según las competencias que la ley le otorga, encontrándose facultado, en casos como el presente, de garantizar el normal funcionamiento de los Juzgados de Paz, a fin de no perjudicar la atención de los ciudadanos que conforman su comunidad o centro poblado, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial;

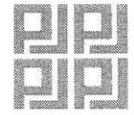
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR, la medida cautelar de **SUSPENSION PREVENTIVA** en el ejercicio de todo cargo en el Poder Judicial contra **LUIS ALBERTO PUNTILLO TAPIA**, hasta que se resuelva en definitiva su situación jurídica materia de investigación disciplinaria, medida dispuesto por la Oficina de Control de la Magistratura OCMA mediante Resolución N°05 de la Investigación N°97-2016-Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el Juzgado de Paz de Segunda Nominación de Huaura del Distrito de Huaura, Provincia de Huaura a la Juez de Paz de Primera Nominación de Huaura doña **ROSA PAULA SALVADOR DE AMADO**, a partir de la fecha hasta que se resuelva en definitiva su situación jurídica materia de investigación disciplinaria y/o la designación de un juez por elección popular.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el señor **Luis Alberto Puntillo Tapia** haga entrega de cargo a la señora Rosa Paula Salvador de Amado Juez de Paz de Primera Nominación de Huaura, bajo responsabilidad civil, penal y administrativa que señala la ley, debiendo devolver los sellos, libros de actuaciones judiciales, notariales, expedientes y todos los, archivos, bienes muebles e informáticos,






PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

medalla, credencial y sellos de Juez de Paz asignados, todo ello mediante acta de entrega, bajo la supervisión de la ODAJUP.

ARTICULO CUARTO: PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Corte Suprema de Justicia de La República, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA, de la Gerencia General, de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, de los Jueces Decanos, a la Juez designada; y de los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Dr. JAIME CONSTANTINO LLERENA VELÁSQUEZ
Presidente (e)
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL